

PUNTO 06. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y TRÁMITES DE PUBLICIDAD, DEL EXPEDIENTE DE LA 3ª FASE DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN ("MOVIMIENTOS DE TIERRAS CALLE-B") DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL ARENAL. ALGODONALES.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, Vivienda y Suelo S.A. y Consejero Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

EXPONE:

Aprobado el expediente de contratación de las obras de la 3ª fase del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Algodonales y el pliego de condiciones que ha de regir el contrato, procede, en aplicación de la Instrucciones de Contratación de la EPVS, cumplir con los principios de publicidad y transparencia, en el procedimiento.

Para ello, conforme al artículo 7. 2º de dichas Instrucciones, se ha de publicar el anuncio de licitación en el BOP y en el portal de la Pagina Web de la empresa, <http://www.vivecadiz.es/>. En el portal se dará publicidad, además del anuncio de licitación, al pliego de condiciones, y la designación de los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación, y las convocatorias de la misma. Igualmente, se publicarán las resoluciones que afecten al procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el Consejo de Administración 02/12/2016, en el punto 04:

"Se constituirá una Mesa de Contratación, que asistirá al órgano de contratación, y que entre otras funciones, será la competente para calificar la documentación de carácter general y para efectuar la valoración de las proposiciones presentadas, clasificándolas en orden decreciente, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos. También será la encargada de tramitar el procedimiento previsto por el artículo 152.3 del TRLCSP, cuando entienda que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormal o desproporcionada, y en vista de su resultado, proponer al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Finalmente, propondrá al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor del licitador que haya presentado la proposición que contenga la oferta económicamente más ventajosa o propondrá que se declare desierta la licitación, si no resultase admisible ninguna de las ofertas presentadas.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: El Consejero Delegado de la Sociedad Contratante o persona en quien éste delegue.*
- Vocales: La Mesa de Contratación estará compuesta por, al menos, cuatro vocales, de entre los cuales deberán figurar obligatoriamente dos personas que estén al servicio del órgano de contratación o que dependan del mismo y que tengan atribuidas, respectivamente, las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y económico de la Sociedad Contratante.*
- Secretario: El Secretario deberá ser una persona que preste sus servicios en el órgano de contratación o que dependa del mismo, que intervendrá con voz pero sin voto.*

Todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación serán designados por el órgano de contratación, debiendo al menos un tercio de ellos contar con la suficiente cualificación técnica exigida para la participación en el presente procedimiento.

Su composición se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar la Mesa para la calificación de la documentación de carácter general....."



PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Designación de los miembros y composición de la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de la 3º fase de la Urbanización del Polígono Industrial de Algodonales:

Presidencia:

D. Francisco González Pérez., o persona en quien delegue.

Vocales:

D. Jesús Bueno Posadas

D. José Miguel Manrique Gañan.

D. Eugenio Gómez Aguilar

Dª. Francisca García Delgado

Secretario:

D. Eloy Gómez Paullada

2º.- Publicar el anuncio de licitación en el BOP y en el portal de la Pagina Web de la empresa, <http://www.vivecadiz.es/>.

3º.- Se dará publicidad en la página web de la empresa, al pliego de condiciones, la designación de los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación y las convocatorias de la misma. Igualmente, se publicarán las resoluciones que afecten al procedimiento.